

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 26 de octubre de 2021. A Despacho del señor Juez, el presente proceso con el memorial que antecede. Sírvasse proveer.
La Secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto de Trámite No. 1591
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, este Juzgado,

DISPONE

ÚNICO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada el memorial que antecede, allegado por la Coordinadora del Grupo de Nóminas y Embargos – COSUR -.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
EN ESTADO NRO. 181 DE HOY 27 DE OCTUBRE DE 2021
SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR.
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretaria

05

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
263f1accc14dfbca1da630a6220656053e3a517ef4233d64921dfc05855181c2
Documento generado en 26/10/2021 03:25:57 PM

PROCESO: DEMANDA EJECUTIVA MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: HECTOR JAIME BUSTAMANTE COLORADO
DEMANDADO: ANTONIO JOSE ANRADE PEÑALOZA
RADICACION: 760014003005-2020 – 00175-00
UBICACIÓN: 05. PROCESOS DIGITALIZADOS – PROCESOS EJECUTIVOS

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>